



# DECRETO

**Expediente nº:** 12350/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita para contratar el Servicio integral de control de plagas DDD ( desinfección, desinsectación, desratización) y otros análisis sanitarios por importe de Ciento quince mil con cincuenta y cuatro euros (115.054 €) más Ocho mil cincuenta y tres con setenta y ocho céntimos (8.053,78 €) en concepto de I.G.I.C. (7%), así como el informe de necesidad de la Concejalía de Sanidad de fecha 26 de febrero del 2024 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con el artículo 116.4.f) LCSP, en el expediente de contratación se ha justificado adecuadamente la insuficiencia de medios, mediante informe de fecha 26 de febrero del 2024, basado en la carencia de medios humanos y equipamientos técnicos especializados que resultan necesarios en relación al objeto del contrato.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

<b>Tipo de contrato:</b> contrato de servicios.	
<b>Objeto del contrato:</b> Contrato del servicio integral de control de plagas DDD (desinfección, desinsectación, desratización) y la realización de análisis que se determinen puntualmente por el Servicio de Sanidad en el municipio de Arrecife para el Ayuntamiento de Arrecife.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria.
<b>Códigos CPV:</b> 90922000-6: Servicios control de plagas 90921000-9: Servicios de desinfección y exterminio 90923000-3: Servicios de desratización	
<b>Valor estimado del contrato</b>	235.810,07 €
<b>Prórrogas</b>	120.756,21 €





Modificaciones	No previstas
Presupuesto base de licitación, IGIC excluido: 115.053,86 €	IGIC (7 %): 8.053,77 €
<b>Presupuesto base de licitación (IGIC incluido): 123.107,63 €</b>	
Duración de la ejecución: DOS (2) AÑOS	Prórroga: DOS (2) AÑOS

Considerando las competencias municipales propias en materia de Protección de la salubridad Pública, recogidas en el artículo 25.2. apartado j, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar expediente para contratar los servicios de Servicio integral de control de plagas DDD ( desinfección, desinsectación, desratización) y otros análisis sanitarios mediante un contrato de servicios sin lotes procedimiento abierto

**SEGUNDO.** Que se elabore los pliegos que regirán el contrato y se emita informe jurídico por la Secretaria Municipal, de conformidad con la Disposición adicional tercera en su apartado octavo, así como la preceptiva fiscalización previa a la aprobación del expediente, y acreditación de la consignación presupuestaria.

**TERCERO.** Una vez completado el expediente se de traslado nuevamente a esta Alcaldía a los efectos de aprobación del expediente e inicio de la fase de licitación del mismo

**En Arrecife, a la fecha de firma al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

